Temuco
MUNICIPALIDAD

601

DECRETO Nº_____/

TEMUCO, 21 FEB 2019

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3878 de fecha 14 de diciembre de 2018.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018.

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N°58 de fecha 07 de enero de 2019.

4.- La Ley Nº 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de agregar actividades en Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 07 de enero de 2019 en el punto 5 "cronograma de actividades mensuales"

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 07 de enero de 2019 en el punto 5 "cronograma de actividades mensuales"

2.- Agréguese al Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 07 de enero de 2019 en el punto 5 "cronograma de actividades mensuales" las siguientes actividades :

Mes y fecha estimada de la actividad	**Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.**	**Costo estimado de la actividad**
Marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre	Reuniones mensuales de clubes de Adulto Mayor en la sala de reuniones Alcaldía, a fin de generar espacio de retroalimentación entre los clubes de Adulto Mayor y el Sr. Alcalde, permitiendo así aumentar la gestión del programa Adulto Mayor	$ 1.300.000

1677764

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad
Marzo a diciembre	1 persona para que realice la recopilación de datos como cantidad de personas que asisten a los talleres y servicios ejecutados en los diferentes centros comunitarios de: Lanin, Amanecer, Huérfanos, Pedro de Valdivia, Curiñanco, Nahuelbuta, Santa Rosa y Labranza, para la actualización de base de datos para emisión de estadísticas. A fin de incidir en mejorar las condiciones sociales de la población Adulto Mayor de la comuna de Temuco.	$ 3.419.133

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 07 de enero de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

KKR/MCJR/rme

Distribución:
Dirección Administración y Finanzas.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Dirección de Control..
DIDECO.
Oficina de Partes.